



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA
ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

Toluca de Lerdo, Estado de México, 07 de marzo de 2023

DEPENDENCIA: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA ESTADO DE MÉXICO
ÁREA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO NO: PRD/UTE/IP/0012/2023
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CIUDADANO (A)
P R E S E N T E

Sea este el medio para enviar a usted un cordial saludo al tiempo que en atención a su solicitud de información pública con número de folio **00008/PRD/IP/2023**, de fecha 06 del mes de marzo del presente año y, con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 de la Constitución Local, artículos 1, 4, 6, 12 y 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, párrafo segundo, 12, 24, ultimo párrafo, 53, fracciones II, V y VI 156, 162, 163, 164 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios me permito citar la solicitud de información pública realizada y que, versa en lo siguiente:

“Solicito el nombre completo, nombramiento y certificación del o la Titular de la Unidad de Transparencia (SIC)”.

Respecto a información solicitada me permito hacer de su conocimiento que, la otrora Titular de esta Unidad y Enlace de Transparencia Estatal, **C. Mercedes Lucero Vargas Javier** de conformidad con los artículos 48, apartado A, fracción XIX, inciso b); Apartado B, fracción IX, inciso b); 123 y 127 de los Estatutos del Partido de la Revolución Democrática; Y ratificado mediante acuerdo **durante la Sexta Sesión Extraordinaria de la Dirección Estatal Ejecutiva** y, quedando sentado en actas, **resolvieron por unanimidad de votos la aprobación del nombramiento** de la Titular de la Unidad de Transparencia de este Instituto político.

Así mismo, con fundamento en los artículos 24; Fracción II, de la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública y, 36, fracción XI; 46, fracción I; 51 y 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, habiendo celebrado su **Primer Sesión Extraordinaria** presidida por los CC. Integrantes del **Comité de Transparencia** de este sujeto obligado corroboraron y resolvieron de igual modo, por unanimidad de votos la designación de la mencionada titular de esta Unidad.

Por lo anterior, y en atención al principio de máxima publicidad para los particulares, así como, a la garantía primaria del derecho de acceso a la información el cual, se encuentra normado en el



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA
ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

artículo 150 así como, en función de los artículos 12 y 24, último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios anexo a la presente respuesta en formato PDF se remite el acta de la cual, deriva el nombramiento en cita.

Ahora bien, respecto a y cito (...) *certificación del o la Titular de la Unidad de Transparencia (SIC)*. Se hace de su conocimiento que, de conformidad con el artículo 36, fracción XI, 57 y 67 fracción III, inciso b) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y los artículos 9 fracción VII y 21, fracciones VII, VIII, X, XI, XII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem) el mencionado Instituto de Transparencia Local convocó a las y los Titulares de las Unidades de Transparencia a participar en la **Tercera Promoción del Proceso de Certificación 2022** mediante el modelo de estándar de competencia laboral denominado **EC 1057 “Garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública”**, bajo la metodología del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (Conocer) de la Secretaría de Educación Pública, de acuerdo con los contenidos aprobados por Infoem.

En ese tenor, la otrora Titular de esta Unidad y Enlace de Transparencia Estatal **OBTUVO UN DICTAMEN DEL JUICIO DE COMPETENCIA COMO COMPETENTE Y PROCEDENTE** una vez finalizado el proceso y periodo de evaluación.

No obstante, el proceso de certificación se encuentra sujeto a lo estipulado en las Políticas de Operación de la Entidad de Certificación y Evaluación ECE346-18, mismas que pueden ser consultadas en la siguiente página institucional de Certificación: https://www.infoem.org.mx/doc/publicaciones/20210914_Politicasec346-18_2021.pdf.

Por lo anteriormente mencionado, a fecha de remitida la presente respuesta la Entidad de Certificación y Evaluación del Infoem **no ha manifestado aún instrucciones para la entrega del certificado emitido**. Sin embargo, dicho documento se encuentra dentro del Registro Nacional de Personas con Competencias Certificadas (RENAP) como se puede observar en la captura adjunta.

Tipo	Código	Título EC, ECM, NTCL	Entidad de Certificación y Evaluación / Organismo Certificador	Siglas
EC	EC1057	Garantizar el Derecho de Acceso a la In...	Instituto de Transparencia, Acceso a...	INFOEM

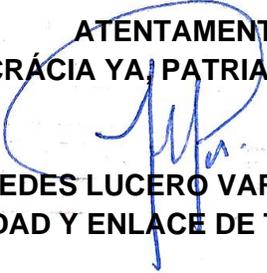
Finalmente, y en cumplimiento del artículo 177 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios le comunico que tiene el derecho de



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA
ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

interponer recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios en un plazo de 15 días hábiles a partir de la presente notificación.

Por todo lo anteriormente expuesto, se da por desahogado y atendido el requerimiento citado. Sin otro particular, quedo atenta para cualquier duda o aclaración relacionado a la presente,

ATENTAMENTE
¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

MERCEDES LUCERO VARGAS JÁVIER
TITULAR DE LA UNIDAD Y ENLACE DE TRANSPARENCIA ESTATAL

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

PRD
ESTADO DE MEXICO
Unidad
de Transparencia
Estatal